

DECRETO SUPREMO N° 06120
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor Don Francisco Orozco Gonzáles, que en vida fue Embajador de México en Bolivia, durante el tiempo que desempeñó sus elevadas funciones en el país conquistó el aprecio del Supremo Gobierno, por su inteligencia y caballerosidad, habiendo, con estas dotes, contribuído a acrecentar los firmes vínculos de tradicional amistad que felizmente unen a los dos países.

Que el Gobierno de la Revolución Nacional, como un homenaje al ilustre amigo y diplomático desaparecido, y en atención a sus altas dotes personales, considera que se ha hecho merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración póstuma de la Orden del Cóndor de los Andes, en el Grado de GRAN CRUZ al que fue en vida Don Francisco Orozco Gonzáles, Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en Bolivia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.